

EL MERCURIO

ECONOMÍA Y NEGOCIOS

www.economianegocios.cl | @eyn_elmercurio

SANTIAGO DE CHILE, MIÉRCOLES 27 DE MAYO DE 2026

economianegocios@mercurio.cl

GOBIERNO LA REEMPLAZARÍA CON LUZ GRANIER:

Josefina Montenegro pone su cargo a disposición como directora de la filial de Codelco



SESIÓN DE NOVANDINO LITIO | B 3

PIDE MULTAS POR US\$ 39 MILLONES:

FNE denuncia colusión en mercado de servicios de alimentación

DETALLES DEL REQUERIMIENTO | B 5

JUAN PABLO DEL RÍO DEJA SODIMAC:

Falabella reestructura directorios de sus cuatro unidades de negocios

LOS CAMBIOS EN EL CONGLOMERADO | B 4

J.P. PALACIOS Y J. AGUILERA

A finales del 2024, cuando Mario Marcel era ministro de Hacienda del gobierno de Gabriel Boric, se aprobó la Ley de Cumplimiento Tributario (LCT), también conocida como norma antievasión. El debate lo impulsó Marcel luego del rechazo de la reforma tributaria en 2023, siendo esta iniciativa —junto al regímen minero— las únicas propuestas impositivas de su ambicioso plan original que logró aprobar la administración anterior.

El objetivo de la LCT es fortalecer el cumplimiento tributario a través de medidas orientadas a mejorar la fiscalización, reducir la evasión y la elusión, y modernizar la administración tributaria. En términos generales, sus efectos recaudatorios dependen de la capacidad operativa de la administración tributaria y de la respuesta de los contribuyentes.

Con el fin de financiar el aumento de la Pensión Garantizada Universal (PGU) a \$250 mil, la meta de ingresos esperados por esta reforma era de 1,5% del PIB en régimen.

Pero hoy un cambio, alertó el actual Ministerio de Hacienda: lo que se pensó que la ley antievasión recaudaría ya no se materializará. Sería, a ojos del Gobierno de José Antonio Kast, un nuevo "error" de proyecciones fiscales de la administración pasada.

Dónde está el problema

En el Informe de Finanzas Públicas (IFP) del primer trimestre, la Dirección de Presupuestos (Dipres) advirtió que la información disponible para 2024 y 2025 sugiere que la materialización de los efectos recaudatorios asociados a la LCT ha sido más gradual y de menor magnitud que lo considerado en el informe financiero que acompañó al proyecto de ley.

El equipo de Jorge Quiroz, hoy en Hacienda, recuerda que en el IFP que durante el debate legislativo de la LCT se hizo ver que la evidencia internacional y un análisis del Fondo Monetario Internacional (FMI) advertían que las normativas que reducen la evasión tienen impactos graduales y recaudan menos de lo previsto.

El Ministerio de Hacienda ahora alertó que no se observa, hasta la fecha, un aumento en la recaudación del impuesto a la renta en grupos empresariales en línea con las estimaciones originales: la recaudación del IVA muestra aumentos en componentes puntuales considerados en la ley, sin evidencia de incrementos sostenidos asociados a la ampliación de la base imponible; y las medidas transitorias como la repatriación de capitales registraron una recaudación inferior a la proyectada y con desfases en su concreción, de un 0,03% del PIB frente al 0,22% esperado.

También advierte que el uso de 2022 como año base para la estimación de los efectos de la reforma coincide con un nivel elevado de recaudación en perspectiva histórica. Se menciona que tras alcanzar máximos en dicho año —ya que por la pandemia se estimuló a la demanda con medidas extraordinarias como los retiros de fondos de pensiones combinados con otras ayudas estatales que generaron mayor liquidez— los ingresos tributarios han tendido a normalizarse e incluso, a ubicarse por debajo de sus promedios históricos en algunos componentes, como en el caso del impuesto a la renta.

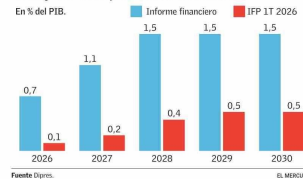
Ante este escenario, Hacienda realizó un ajuste "prudente"

Informe de Finanzas Públicas de Dipres advierte que norma ha rendido menos de lo previsto

Otro error: Hacienda alerta descalce en ley antievasión, y menor recaudación prevista afectaría la reforma previsional

Se redujo la magnitud de los efectos recaudatorios en régimen de la reforma desde 1,5% a 0,5% del PIB. Cambio en proyecciones retrasaría a 11 años la implementación del aumento de la cotización con cargo al empleador.

Recaudación esperada asociada a Ley de Cumplimiento Tributario



Los incumplimientos fiscales en el ciclo de Boric

La administración de Gabriel Boric registró tres incumplimientos consecutivos de la meta de déficit fiscal anual.

■ **EL AÑO PASADO** el desequilibrio entre gastos e ingresos fiscales en términos estructurales concluyó en 3,4% del PIB, lo que implica un desvío de 2,5 puntos porcentuales respecto de la meta original y de 2 puntos frente al objetivo que se modificó después. Esto configuró uno de los mayores incumplimientos históricos en años sin crisis económicas o eventos extraordinarios. En 2025, los ingresos del Gobierno Central resultaron 2% del PIB (unos US\$ 7.020 millones) menores que lo proyectado, con un crecimiento real de apenas 3,3%, muy por debajo del 8,5% esperado originalmente.

■ **EN 2024**, la meta de déficit fiscal era de 1,9% del PIB y el resultado final fue de 3,3%.

■ **EN EL EJERCICIO 2023** hubo un balance fiscal negativo de 2,7% del PIB. La meta fijada para ese periodo en el decreto de política fiscal de la pasada administración era de -2,1%.

Con estos resultados, el Gobierno de Boric terminó como el más veces incumplido las metas fiscales, para una misma administración, desde que se creó en el año 2001 la regla fiscal.

cial" en los supuestos de recaudación asociados a la Ley de Cumplimiento Tributario, para resguardar la trayectoria de las proyecciones fiscales. Se redujo la magnitud de los efectos recaudatorios en régimen desde 1,5% a 0,5% del PIB. Para este año solo se esperan ingresos de 0,1% del PIB en lugar del 0,7% proyectado previamente (ver gráfico).

“Estos recursos son la principal fuente de financiamiento de la reforma de pensiones, que progresivamente pondrá una mayor presión a las finanzas públicas”.

JUAN ALBERTO PIZARRO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Alertas previas

El presidente de la comisión tributaria del Colegio de Contadores, Juan Alberto Pizarro, enfatiza que las alertas sobre una menor recaudación de la LCT ya habían sido expuestas. Indica que los recursos de esta ley "son la principal fuente de financiamiento de la reforma de pensiones, que progresivamente pon-

“Es importante tener presente que para futuras estimaciones hay que ponderar bastante bien lo que tiene que ver con disminución de la evasión y la elusión”.

JAVIER JAQUE
ECONOMISTA

Marcel desestima denuncia de Quiroz y aclara que "ocurrió cuando no era ministro"

El exministro de Hacienda Mario Marcel dijo ayer que, a su juicio, no existe un "error" en los cálculos presentados por Nicolás Grau, su sucesor inmediato en la administración de Gabriel Boric, relativos a la proyección de deuda pública entre 2025 y 2030. El actual ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, acusó que hay errores en la presentación del Informe de Finanzas Públicas (IFP) del cuarto trimestre, que estuvo a cargo del equipo que lideraba Grau en Hacienda.

En entrevista con radio Bío-Bío, Marcel afirmó que "de declaraciones del ex ministro Quiroz se refieren a la proyección de deuda al 2030, no a la situación actual".

En esa línea, expresó que "el supuesto error se refiere al cambio en las proyecciones entre los informes de finanzas públicas del tercer y cuarto trimestre de 2025, lo que ocurrió cuando yo no era ministro". Marcel dejó el Ejecutivo de Gabriel Boric en agosto de 2025.

También ayer el aludido Nicolás Grau descartó que esta evidencia de un error de cálculo y planteó que, antes de instalar una conclusión de ese tipo, los equipos técnicos de la administración anterior y de la actual deberían sentarse a revisar los números.

"Se podría llamar a los equipos de Dipres de la administración anterior, juntarse con los equipos actuales y ver si comparten esos supuestos", dijo Grau en T13 radio.

A juicio del ahora investigador visitante de la FEN de la U. de Chile, la diferencia central no estaría necesariamente en un error, sino en los supuestos macroeconómicos usados para proyectar la deuda.

En ese plano, Grau explicó que la evolución de la deuda pública no depende solo del déficit fiscal, sino también de variables como inflación, tipo de cambio y PIB nominal. "Una cosa es una diferencia respecto a supuestos y otra es que, condicional a esos supuestos, se hizo un error de cálculo", señaló.

En la radioemisión, Grau defendió que el IFP del cuarto trimestre de 2025 incorporaba esos elementos y que, por lo mismo, no corresponde concluir automáticamente que hubo un error solo porque el aumento del déficit proyectado no se tradujo uno a uno en mayor deuda. "Lo que no se puede hacer, justamente por la experiencia de 2025 y de cualquier año hasta atrás, es decir que porque un déficit no se expresa uno a uno en la deuda futura, eso significa que hay un error de cálculo", indicó.



El ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, ha advertido sobre una mayor presión fiscal para este año.

drá una mayor presión a las finanzas públicas", insistió Quiroz, señalando que una mayor emisión de deuda.

"Diversos economistas decían que la estimación era demasiado abultada y, por lo tanto, el presupuesto que se estaba desarrollando en base a esa estimación iba a generar problemas futuros", señala Javier Jaqué, de CCI, Auditores Consultores.

A juicio de Pablo Quezada, socio de Tax & Legal en Deloitte, el cumplimiento de las nuevas proyecciones de ingresos que hizo Dipres "dependerá del correcto ejercicio por parte del SII de las nuevas facultades de fiscalización que le entregó la ley en materia de grupos empresariales, operaciones internacionales y combate a la informalidad y la evasión tributaria".

PABLO QUEZADA
SOCIO DELITTE

Efecto en cadena

El ajuste en las metas de recaudación de la LCT no solo retrasará más a las finanzas públicas. También podría tener consecuencias en la implementación de la reforma previsional que aprobó la administración Boric.

Esa iniciativa partió con un aumento del 1% de la cotización en agosto de 2025 y se estableció que en un plazo de nueve años se completaría el alza total contemplada de siete puntos para el aporte del empleador.

Por sugerencia del Consejo Fiscal Autónomo (CFA), se estableció una cláusula para que la gradualidad en el aumento de la cotización pueda extenderse hasta 11 años, en la medida que una evaluación externa sobre la LCT —que se efectuará al tercer año, es decir, 2027— dé cuenta de un menor efecto recaudatorio al esperado. Con las nuevas proyecciones de Dipres, esa cláusula se activaría al quinto año de aplicación de la reforma.

La directora de Evidencia de Pivotes, Soledad Hormazabal, explica que este retraso no afectaría la sostenibilidad "del seguro social", pero sí golpearía "la proporción del ahorro que se destina a las cuentas individuales de los cotizantes".

SOLEDAD HORMAZABAL
PIVOTES

■ Así se desencadenaría el efecto de la menor recaudación en la reforma previsional

1 La ley con que se parte
La Ley de Cumplimiento Tributario (LCT), aprobada a fines de 2024 con Mario Marcel como ministro de Hacienda, tenía como objetivo fortalecer la fiscalización y reducir la evasión y la elusión. Para financiar el alza de la Pensión Garantizada Universal (PGU) a \$250.000 y sostener la reforma previsional, se proyectó que la norma recaudaría 1,5% del PIB una vez alcanzado su régimen permanente. Hubo advertencias con datos globales y el FMI acerca del impacto limitado que ese tipo de reformas ha tenido en las experiencias internacionales.

2 Los ingresos previstos... errados
El Informe de Finanzas Públicas del primer trimestre de 2026, elaborado por la Dirección de Presupuestos (Dipres) del actual gobierno, acusa que la recaudación asociada a la LCT ha sido más gradual y de menor magnitud que la considerada en el informe financiero que acompañó al proyecto de LCT. Se evalúa que el efecto en impuesto a la Renta y en ciertos componentes del IVA son inferiores a lo previsto. Y en cuanto a la repatriación de capitales —que el actual Gobierno ha vuelto a plantear como idea en su proyecto "misceláneo"—, el rendimiento fue muy inferior.

3 Nuevas proyecciones
Ante la evidencia acumulada, el Ministerio de Hacienda realizó algo denominado "ajuste prudencial", que significa que corrige los números a estimaciones más conservadoras. Por eso redujo severamente cuánto espera recaudar ahora por la misma LCT, desde 1,5% del PIB hasta 0,5% del PIB, en régimen. Para el año en curso, la proyección pasó de 0,7% a solo 0,1% del PIB. El recorte busca resguardar la coherencia de las proyecciones fiscales del gobierno, evitando que una brecha de ingresos no reconocida se traduzca en un deterioro mayor de las cuentas fiscales.

4 El cronograma ampliado
En el debate legislativo de hace un par de años, el Consejo Fiscal Autónomo (CFA) sugirió una cláusula de salvaguarda para la reforma previsional justo en caso de que la recaudación de la LCT —que sería una fuente de financiamiento— fuese menor a la prevista. Así, quedó que si una evaluación externa de la LCT —programada para 2027— confirma un rendimiento inferior al proyectado, el plazo para completar el alza total de siete puntos porcentuales en la cotización con cargo al empleador puede extenderse de nueve a once años. La reforma partió con un alza de 1% en 2025.

5 Qué ocurriría desde 2027
Con las nuevas proyecciones de Dipres, la condición que exige la cláusula ya estaría cumplida antes de que se realice la evaluación formal de 2027. Podría significar, aunque en esto hay discusión, que la extensión del plazo de implementación se activaría al quinto año de vigencia de la reforma y no necesariamente al noveno, como estaba previsto en el escenario base. En la práctica, el mecanismo de ajuste diseñado para operar como último recurso pasaría a ser la yectoria por defecto, y así el incremento de cotizaciones sería más gradual y más extenso.